



FENECIMIENTO No. **0017**

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA, JUNIO 25 DE 2024
NODO: GUANENTINO
ENTIDAD: ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA
REPRESENTANTE LEGAL: GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA
RESPONSABLE: LUZ AMPARO RUEDA VALDIVIESO - EXGerente
VIGENCIA AUDITADA 2023

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión a la ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión **CON SALVEDADES** sobre los estados financieros para la vigencia 2023,

Opinión **LIMPLIA SIN SALVEDADES** sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2023.

Concepto **FAVORABLE** sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2023.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FENECER la cuenta rendida por **GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA** representante legal (**Gerente**) de la entidad **ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHARALA**, de la vigencia fiscal **2023**, siendo responsable de la vigencia la Dra **LUZ AMPARO RUEDA VALDIVIESO-ExGerente**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ
Contralora General de Santander-E.

Proyectó:
Revisó:

Uldari Moreno Ramirez- Líder de Auditoría (E.)
Gilberto Álvarez Rodríguez, Sub-Contralor para el Control Fiscal

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-91-01 Fecha: 2021-06-28
	COMUNICACIÓN INFORME FINAL Subcontraloría para Control Fiscal	Página 1 de 1

Bucaramanga, junio 25 de 2024

Doctora
GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA
Gerente
ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
Charalá, Santander

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión N° 0045 junio 25 de 2024, vigencia 2023**

Sujeto de control: **ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO CHARALA- SANTANDER**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión N° 0045 junio 25 de 2024** resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (05)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:
Correo institucional:
Copia:


CECILIA VILLAMIZAR JAIMES
cvillamizar@contraloriasantander.gov.co
controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,


GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
Subcontralor para Control Fiscal

Proyectó: **CECILIA VILLAMIZAR JAIMES**
Líder de auditoria

Revisa: **PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR - supervisora** 

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08- 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 1 de 33

NODO GUANENTINO

SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN.

INFORME FINAL N. 0045 junio 25 de 2024

E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA


**GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA
GERENTE**

**LUZ AMPARO RUEDA VALDIVIESO
EX - GERENTE
2023**

VIGENCIA AUDITADA 2023

BUCARAMANGA



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 2 de 33

EQUIPO AUDITOR

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ
Contralora General de Santander (e)

GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
Sub Contralor para el Control Fiscal

PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR
Auditor Fiscal – Nodo Guanentino (Supervisora)

EQUIPO AUDITOR

ANGELICA ROCIO GAMBOA CONTRERAS
Profesional Universitario

ULDARI MORENO RAMIREZ
Profesional Especializado

CECILIA VILLAMIZAR JAIMES
Profesional universitario
Líder de Auditoría



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 3 de 33

TABLA DE CONTENIDO

1.	Opinión (Con salvedades,) sobre estados financieros.....	4
1.1.	Fundamento de la opinión sobre estados financieros	5
2.	Opinión Sin Salvedad sobre el Presupuesto.	5
2.1.	Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto	6
3.	Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.....	7
3.1.	Fundamento del concepto Contratación.....	7
3.2.	Fundamento del concepto Planes programas y proyectos.....	9
4.	Cuestiones clave de la auditoría.....	9
5.	Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.....	13
6.	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.....	13
7.	Otros requerimientos legales.....	14
7.1.	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.....	14
7.2.	Efectividad del plan de mejoramiento.....	15
7.3.	Resultado de revisión de cuenta rendida.	15
8.	Fenecimiento de la cuenta fiscal.....	16
	ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS	18
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01:.....	18
	BAJA GESTION EN LA ACTUALIZACION DEL VALOR DE INVERSIONES DE VIGENCIAS ANTERIORES Y VIGENCIAS 2023.....	18
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 02:.....	19
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 03:.....	20
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04:.....	21
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N. 05	22
	RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL.....	23
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06	23
	CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS	27
	OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 06	27
	CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	27
	ANEXO 2.....	27
	FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	27
	ANEXO 3.....	29
	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	29
	ANEXO 4.....	31
	ESTADOS FINANCIEROS.....	31
	ANEXO 4.....	32
	PRESUPUESTO	32



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 4 de 33

Bucaramanga, junio 25 de 2024

Doctora
GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA
Gerente
ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
Charalá, Santander

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión de la ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA N. 0045 junio 25 de 2024, Vigencia 2023

Respetada doctora:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad **ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA**, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto, a la planeación estratégica y a la contratación de la misma vigencia.


Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT reglamentada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHARALA, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1. Opinión (Con salvedades,) sobre estados financieros

La ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA, está ubicada en la cabecera municipal de Charalá, en las políticas contables se reseña al sector donde opera la entidad esta hará referencia a los Hospitales Público o privados del primer nivel en el Departamento de Santander.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de LA ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER, que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 5 de 33

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **Con Salvedades**:

- **CON SALVEDADES:** “: En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros de la ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA, no presentan razonablemente, la situación financiera A diciembre 31 de 2023 y los resultados de sus operaciones para el año terminado en estas fechas, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%	75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
					Con salvedades

Fuente: Papel de Trabajo Evaluación de la Gestión Fiscal RECF-45A-02

1.1. Fundamento de la opinión sobre estados financieros

Materialidad Financiera:

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Activo	\$ 6.642.746.532,00	0,50%	\$33.213.733

Fuente: Papel de Trabajo Evaluación de la Gestión Fiscal RECF-45A-02

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$ 59.074.343, el 0.89% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, el manejo de la cartera en cuanto a valores representativos con entidades liquidadas de igual manera cartera con vencimiento mayor a 360 días de igual manera falta de procedimientos para el manejo de la facturación generando glosas en la prestación del servicio, entre otros.

Relación de hallazgos u observaciones para opinión financiera:

Título de la observación	Nº	Cuantificación
BAJA GESTION EN LA ACTUALIZACION DEL VALOR DE INVERSIONES DE VIGENCIAS ANTERIORES	1	\$22.695.111
BAJA GESTION DE LA RECUPERACION DE CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD MAYOR A 360 DIAS CON ENTIDADES LIQUIDADAS	2	\$429.359.623
DEBIL APLICACION DE LOS PROCESOS Y PROCEMIENTOS EN LA FACTURACION Y GENERACION DE GLOSAS	3	\$35.949.873

2. Opinión Sin Salvedad sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

KS

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión SIN SALVEDAD

Sin salvedades: "En opinión de la Contraloría General de Santander, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación presupuestal de la E.S.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA, A diciembre 31 de las vigencias 2020 y 2021, de conformidad con el Decreto 115 de 1996 y demás normas concordantes


PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100.0%			10.0%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100.0%			10.0%	Limpia o sin salvedades

2.1. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto

Materialidad para presupuesto:

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad	Valor Materialidad
\$3,859,319,202	1.00%	\$38,593,192

Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad s	Valor Materialidad
\$3,246,213,979	1.00%	\$32,462,140

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 7 de 33

La entidad no presentó ninguna observación en la línea presupuestal, como se observa en cuestiones claves de auditoría.

La Contraloría General de Santander, en el desarrollo de la auditoría no evidenció ninguna observación en la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento de Charalá, como se refleja en el punto 4. Cuestiones clave de la auditoría de este informe preliminar.

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.

El concepto de la gestión de la inversión y del gasto es: Favorable

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	91.7%	93.1%	27.7%	46.7%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	99.2%	99.3%	49.6%		Favorable

3.1. Fundamento del concepto Contratación

Muestra de auditoría.

INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	68
Error Muestral (E)	10
Proporción de Éxito (P)	90
Proporción de Fracaso (Q)	10%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28

Muestra optima: 10 Contratos

MUESTRA CONTRACTUAL E.S.E. CHARALA VIGENCIA 2023		
Número de Contrato	Objeto	Valor Auditado
006-2023	SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE ACUERDO A LA DIETA MEDICA PRESCRITA A LOS	\$ 22.691.352



	PACIENTES HOSPITALIZADOS DE LA E.S.E. Y ESTUDIANTES INTERNOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.	
009-2023	PRESTACION LOS SERVICIOS PARA LA GESTION INTEGRAL EXTERNA DE RESIDUOS INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLOGICO RECOLECCION, TRANSPORTE MANIPULACION, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO INACTIVACION, DESNATURALIZACION, CONFINACION Y DISPOSICION FINAL ENTREGADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	\$ 4.271.270
015-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS HOSPITALARIOS Y EQUIPO INDUSTRIAL, ASI COMO DE LA PLANTA FISICA E INFRAESTRUCTURA DE LA ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA SANTANDER.	\$ 41.688.490
021-2023	REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA ATENCION DE LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS Y AMBULATORIOS Y DEMAS USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, SEGUN LA NECESIDAD.	\$ 154.904.370
022-2023	REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES PARA EFECTUAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES.	\$ 128.082.420
027-2023	REALIZAR LA ADECUACION A LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE VIROLIN EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES DE HABILITACION EXIGIDOS POR LAS NORMAS QUE LO REGULEN, ADICIONEN, MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN, EN SU COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.	\$ 204.090.325
028-2023	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 0272023, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA ADECUACION A LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE VIROLIN EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES DE HABILITACION EXIGIDOS POR LAS NORMAS QUE LO REGULEN, ADICIONEN, MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN, EN SU COMPONENTE DE	\$ 10.589.461

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 9 de 33

	INFRAESTRUCTURA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.	
049-2023	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA INCLUIDO INSUMOS Y SUMINISTROS DE LA ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.	\$ 54.998.785
063-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS HOSPITALARIOS Y EQUIPO INDUSTRIAL, ASI COMO DE LA PLANTA FISICA E INFRAESTRUCTURA DE LA ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA SANTANDER.	\$ 23.251.940
071-2023	REALIZAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO NECESARIO PARA ATENDER LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.	\$ 28.806.000

Relación de hallazgos u observaciones para concepto de contratación:

Título Hallazgo / observación	Nº	Cuantificación
INOBSERVANCIA DEL VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA TECNICO ECONOMICA POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS	06	\$ 0

3.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos

Relación de hallazgos u observaciones para concepto de Planes programas y proyectos:

Revisado el Plan de Acción y el Plan estratégico se observa que la entidad no presenta ninguna observación.


4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

CONTABILIDAD: En cuanto a la Deuda Pública se pudo observar que la entidad por su naturaleza no maneja créditos.



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 10 de 33

- El principal concepto que originó aumento en el patrimonio, por efecto de la implementación del nuevo marco normativo, fue el de propiedades planta y equipo con \$ 393.407.895 que corresponde a recursos que recibió la ESE en elementos biomédicos de igual manera una ambulancia, Lo anterior, originó el riesgo de inexactitudes de las valoraciones de los saldos iniciales, por lo que la Contraloría General de Santander procedió a efectuar comparación de cifras en las cuentas significativas y análisis en aquellas que presentaron diferencias.

PRESUPUESTO:

Información Presupuestal

Mediante Acuerdo No. 007 del 15 de noviembre de 2022, se fijó el Presupuesto Ingresos y gastos de la ESE Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento de Charalá, para la vigencia Fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023) en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$2.634.653.642.00), el cual fue adicionado en la suma de \$930.575.514.17 que corresponden a recursos con destinación específica de acuerdo a Resolución 2772 del 27 de diciembre de 2022 provenientes por el Ministerio de Salud y protección social (\$214.814.787), por mayor valor de venta de servicios (\$214.357.502.67) y contrato interadministrativo N.4897665 de 25 de febrero del 2023 suscrito con el Departamento de Santander, entre otros.

Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo
Ingresos	2.634.653.642,00	930.575.514,17	3.565.229.156,17

Fuente: FORMATO_202401_F06_CGS_ANEXO07.PDF.XLSX -Ejecución presupuestal de ingresos 2023

Del total del presupuesto definitivo, ESE Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento de Charalá, tuvo un mayor recaudo del 108%, así:

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Reconocimientos	Recaudos Acumulados	% Recaudado
Ingresos	3.565.229.156,17	4.505.683.143,26	3.859.319.202,63	108%

Fuente: FORMATO_202401_F06_CGS_ANEXO07.PDF.XLSX -Ejecución presupuestal de ingresos 2023

GASTOS


Del total del presupuesto definitivo \$3.565.229.156,17 se comprometió el valor de \$3.246.213.979,46 equivalente al 91%.

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total, Compromisos	por ejecutar	% ejecutado
Gastos	3.565.229.156,17	3.246.213.979,46	319.015.176,71	91%

Fuente: FORMATO_202401_F07_CGS_-Ejecución presupuestal de gastos 2023

Los rubros de los cuales quedaron saldos sin ejecutar son:

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total, Compromisos	saldo por ejecutar
Adquisición de bienes y servicios	617.903.893,80	557.464.430,38	60.439.463,42
Sentencias y conciliaciones	43.036.598,00	0	43.036.598,00
Gastos de comercialización y producción	1.931.782.279,68	1.743.727.102,62	188.055.177,06

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 11 de 33

Fuente: FORMATO_202401_F07_CGS_-Ejecución presupuestal de gastos 2023

La ESE Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento de Charalá, durante la vigencia 2023 presupuesto y ejecuto lo correspondiente al 5% para mantenimiento Hospitalario de acuerdo con el Decreto 780 de 2016, de igual manera la entidad certifica el cumplimiento de la asignación de los recursos y su ejecución.

SUPERAVIT PRESUPUESTAL

Así mismo el estado de la situación presupuestal muestra un superávit presupuestal teniendo en cuenta que el recaudo de los ingresos \$3.859.319.202,63 fueron superiores al total de gastos comprometidos \$3.246.213.979,46 en un valor de \$613.105.223,17

DETALLE	2023
INGRESOS RECAUDADOS	3.859.319.202,63
GASTOS EJECUTADOS	3.246.213.979,46
SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTAL	613.105.223,17

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos 2023

CUENTAS POR PAGAR

Según certificación de fecha 02 de febrero de 2024, reportada en la plataforma SIA CONTRALORIA la ESE Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento de Charalá, no se establecieron cuentas por pagar.

RESERVAS PRESUPUESTALES:

Según certificación de fecha 02 de febrero de 2024, reportada en la plataforma SIA CONTRALORIA, No aplica para la entidad.

VIGENCIAS FUTURAS

Según certificación de fecha 02 de febrero de 2024, reportada en la plataforma SIA CONTRALORIA, No aplica para la entidad.

SENTENCIAS, CONCILIACIONES y ACCIONES DE REPETICION

Durante la vigencia 2023, la entidad no se presentaron fallos judiciales en contra de la entidad, no obstante, si hubo lugar al pagó de la sentencia que se produjo en el litigio por el cual se presentó la acción de repetición ante el JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL San Gil, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

ESPACIO EN BLANCO



18

RELACION DETALLADA PROCESO JUDICIAL DE LA ENTIDAD PAGO EN LA VIGENCIA FISCAL 2023													
ITEM	RADICADO	DEMANDANTE	A FAVOR DE JUDICIALES Y/O TRIBUNALES	Tipo De Proceso	Motivo De Control	Cuente Fiscal De La Demanda	Resumen Del Hecho Causador	Estado Actual	(D) Sentido Del Fallo Ejecutorio A Favor	Sentido Del Fallo Ejecutorio En Contra	(F) Sentido Del Fallo Ejecutorio De Fecha	Valor De La Liquidación	Observaciones
1	3088881	URRALA ERTO ARDEA PEO	TRIBUNAL CIVIL DE SANTANDER	ADMINISTRATIVO ORDINARIO	NULIDAD Y RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBERCHO	\$ 3643381	Declaración de control de nulidad	ARCHIVADO SEGUNDA INSTANCIA	NA	Disculpa de la insubordinación del servidor público al no haberse cumplido con el debercho de obediencia pasiva dentro del plazo establecido en el artículo 107 del Código de Procedimiento General del Servicio Público de la Entidad. Se declara la nulidad de la actuación de ordenación de servicio en el mismo objeto funciones de control de obediencia pasiva del servidor público relacionado de número 1	09 de 2023 CN CONTRA	\$ 3643381	REINICIACION DE REPETICION DURANTE LA VIGENCIA 2023


 Poder Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

 CONSEJO DE ESTADO
CONSEJO DE ESTADO

SIGCMA-SGC
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

San Gil, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

MEDIO DE CONTROL:	Repetición
DEMANDANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO de Charalá – Santander abqsilvagomez@gmail.com;
DEMANDADO:	CARLOS EDUARDO MACHADO JIMÉNEZ Y SANDRA ESPINOSA LEÓN
ACTUACIÓN	AUTO ADMITE MEDIO DE CONTROL
RADICADO:	686793333003-2023-00166-00

I. Asunto


 Viene al Despacho el presente medio de control, para decidir sobre la admisión, inadmisión o rechazo de la demanda, previo obedecer y cumplir, dentro del expediente visible en **SAMAI**.


CONTRATACIÓN.

De conformidad con la información reportada tanto en la plataforma SIA OBSERVA, como SIA CONTRLORIA se identifican 68 contratos suscritos en la vigencia 2023, los cuales ascienden al valor de \$ 2428.499.456, dentro de los cuales se observa como modalidad de contratación universo la Contratación Directa, desarrollando tipos contractuales de apoyo a la gestión y Contrato de Prestación de servicios, razón por la cual se procedió a tomar una muestra selectiva que incluyera dichos tipos de contrato para ser evaluados.

En el desarrollo de las actividades propias de auditoría, se evidenció en términos generales, riesgo de inobservancia del valor propuesto en la oferta económica por el oferente, requerido para la asignación definitiva de recursos, para el desarrollo del objeto contractual.

Así mismo, se recalca que las acciones de mejoras propuestas por el sujeto de control, surtieron efecto favorable frente a las debilidades evidenciadas en la auditoría practicada en la vigencia anterior.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 13 de 33

PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Al evaluar planes programas y proyectos de la entidad, realizando trazabilidad con la ejecución contractual se evidencia que cumplió Eficacia, Eficiencia, Efectividad-impacto y la Coherencia con objetivos misionales así:

91.67%	93.09%	98.33%	94.44%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto	Coherencia con objetivos misionales

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La entidad ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con las normas que le son aplicables, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.


Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 000375 de junio 1 del 2021, **modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022**, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene

19

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 14 de 33

evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.


- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.


7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: **“Con deficiencias”**,

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo Inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA		MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1.8
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	

Fuente: RECF-28 - 01 Papel de Trabajo Matriz de Riesgos y Controles AFG

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 15 de 33

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento de acuerdo al Informe Final de Auditoría de Procedimientos Especial de Revisión de cuenta para fenecimiento N. 0061 de septiembre 29 de 2022, vigencia 2022 y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende ocho (08) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad ESE Luis Carlos Galán Sarmiento de Charalá fueron **Efectivas** de acuerdo a la calificación de 80, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	91.1	
PARCIALES	100.00	88.89
	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFECTIVIDAD 80%

De otra parte, a continuación, se relacionan las acciones de mejora calificadas como incumplidas o inefectivas y las razones que conllevan a determinar su incumplimiento.


Título del Hallazgo origen de la acción	# y descripción Acción de mejora Inefectiva	# y Título de observación o hallazgo presente informe	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFECTIVIDAD 80%
INCERTIDUMBRE EN LOS SALDOS DE CARTERA	Continuar con el proceso de gestión del cobro de la cartera con la finalidad de contar con estados de cartera reales, facilitando la labor de cobro de la misma sin que entre en prescripción.	Aunque la entidad realiza gestión es reiterativa pues cuenta con deuda representativa con entidades liquidadas	2	

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

El concepto respecto a la revisión de la cuenta, enfocada en la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida; de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados por el equipo auditor en el papel de trabajo evaluación rendición de la cuenta RECF-17-04, para la vigencia objeto de la presente auditoría, el resultado es que **cumple** con **97.86%** así:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	96.8	0.3	29.04
Calidad (veracidad)	94.5	0.6	56.70
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			95.73394495
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			100

Handwritten signature

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 06 - 24
	Modelo de Informe AFG	Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 16 de 33

CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA	97.86697248
Concepto rendición de cuenta a emitir	Cumple

Relación de formatos y anexos de **SIA CONTRALORIAS** con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[ADMACTUAL_ANEXO_08]	ANEXO	8. Manual de contratación vigente para la vigencia rendida	2	1	0	Presenta certificación del manual, sin embargo no lo adjunta.
[ADMACTUAL_ANEXO_11]	ANEXO	11. Manual de funciones y requisitos actualizado	2	1	1	Es de octubre 20 de 2009
[F01_AGR_ANEXO_03]	ANEXO	3. Balance de Prueba Excel y Pdf firmado	2	0	0	Solo viene en pdf y a Octubre

Relación documentos de **SIA OBSERVA** con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad, identificando el contrato correspondiente:

Una vez revisada la documentación reportada en la plataforma SIAOBSERVA, se evidencia el cargue de toda la información requerida frente a cada contrato que integra la muestra selectiva de auditoría.

Control Legalidad		
CONTRATOID	CÓDIGOCONTRATO	CUMPLIMIENTO (%)
Cto (7789892)	006-2023	100,0 %
Cto (7791071)	009-2023	100,0 %
Cto (7792487)	015-2023	100,0 %
cto (7929991)	021-2023	100,0 %
Cto (7930148)	022-2023	100,0 %
Cto (8240265)	027-2023	100,0 %
Cto (8241306)	028-2023	100,0 %
Cto (8604700)	049-2023	100,0 %
Cto (8935949)	063-2023	100,0 %
Cto (9027498)	071-2023	100,0 %

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la Resolución No. 000375 del 1 de junio de 2021 y sus modificatorias, la Contraloría General de Santander – CGS Se Fenece la cuenta de la E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA, rendida por GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA correspondiente a la vigencia fiscal 2023.

En relación a los resultados de la matriz calificada por el equipo auditor, el concepto de la gestión vigencia 2023 en la aplicación de los principios de la gestión fiscal es de **88.4%**;

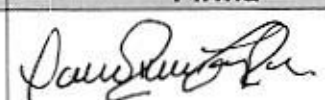
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO / OPINION	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100.0%		10.0%	OPINION PRESUPUESTAL Limpia o sin salvedades	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100.0%		10.0%		
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	91.7%	93.1%	27.7%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	99.2%	99.3%	49.6%		
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	97.1%	93.1%	99.3%	97.3%	58.4%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%			75.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75.0%		75.0%	30.0%	
TOTAL PONDERADO	TOTALES			80.1%	93.1%	99.3%		
	CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		88.4%
	FENECIMIENTO							SE FENECE

Fuente: RECF-45A-02 Papel de trabajo evaluación de la gestión fiscal descentralizadas AFG

Grupo Auditor:

Nombre	Cargo ¹	Firma
ANGELICA ROCIO GAMBOA CONTRERAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
ULDARI MORENO RAMIREZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
CECILIA VILLAMIZAR JAIMES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO- LIDER	SE ENCUENTRA EN VACACIONES


Auditora Fiscal del Nodo (Supervisora):

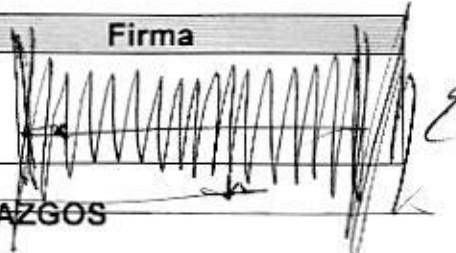
Nombre	Nodo	Firma
PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR	GUANENTINO	

Subcontralor para Control Fiscal:

¹ Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoria, señalándolo en al pie de su cargo.



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 18 de 33

Nombre	Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	

ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 06 observaciones administrativas,

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01:

BAJA GESTION EN LA ACTUALIZACION DEL VALOR DE INVERSIONES DE VIGENCIAS ANTERIORES Y VIGENCIAS 2023.

CRITERIO:

Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. Ley 14 de 1983 Artículos 32 y 33. Artículo 209 de la Constitución Política. Guía de aplicación No. 10 de la Contaduría General de la Nación

CONDICIÓN:

De acuerdo a la revisión realizada a la información financiera de la entidad, se pudo evidenciar que la entidad durante la vigencia 2023 refleja en sus estados financieros unas Inversiones en administración de liquidez al costo por valor de \$22.695.111,00 sin movimiento desde vigencias anteriores observándose que no se actualizan estos valores con las entidades con las cuales mantienen estos recursos.

CAUSA:

Valores reflejados en estados financieros con baja gestión de actualización y radicación de una vigencia a otra.

EFECTO:

Presentar estados financieros con incertidumbres en las cifras que los componen por falta de gestión en la actualización de valores reflejados en los mismos. Por lo anterior, se configura como **observación administrativa**.


La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...

CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL

". RTA/ Se acoge la observación y en su momento se elevará la acción de mejora.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizadas las contradicciones allegadas por el ente auditado, el equipo auditor las acepta en su totalidad toda vez que se observa que la entidad las acoge y en su momento las elevará a acción de mejora, por tal motivo la

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 19 de 33

presente observación se **Convalida** como Hallazgo Administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

HALAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 02:

BAJA GESTION DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD MAYOR A 360 DIAS CON ENTIDADES LIQUIDADAS VIGENCIAS 2023.

CRITERIO:

Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. Ley 1943 de 2018 (diciembre 28) por la cual se dictan normas para la recuperación de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. Ley 14 de 1983 Artículos 32 y 33. Artículo 209 de la Constitución Política. Guía de aplicación No. 10 de la Contaduría General de la Nación

CONDICIÓN:

De acuerdo a la revisión realizada a la información financiera de la entidad, se pudo evidenciar que la entidad durante la vigencia 2023 refleja en sus estados financieros una cartera de Servicios de Salud mayor a 360 días sin Gestión de recuperación durante la vigencia auditada por valor de **\$429.359.623** que corresponde al 34% del total de la cartera que esta por valor de \$1.273.721.845 siendo la más representativa la de MEDIMAS, SALUCOOP Y CAFESALUD, entre otras, valores que se deben gestionar y sanear de acuerdo a la realidad y veracidad del recaudo y de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación.

ESTADO DE CARTERA DE LAS EMPRESAS LIQUIDADAS				
ENTIDAD	TOTAL 2022		A DICIEMBRE 2023	
	VALOR	% Part.	VALOR	% Part.
CAFESALUD	127.666.915	30%	127.666.915	30%
COMPARTA	3.523.910	1%	3.523.910	1%
CAPRECOM	18.986.966	4%	18.986.966	4%
SALUD VIDA	4.996.325	1%	4.996.325	1%
CRUZ BLANCA	2.528.100	1%	2.528.100	1%
SALUDCOOP	58.748.671	14%	58.748.671	14%
EPS CONVIDA	1.729.557	0%	1.729.557	0%
COOMEVA	15.414.963	4%	15.414.963	4%
MEDIMAS	192.675.671	45%	192.675.671	45%
ECOPSOS		0%	3.088.545	1%
TOTAL	426.271.078,00	100%	429.359.623,00	100%


art. Frente al total de la cart	36%	34%
--	------------	------------

De igual manera las cuentas por cobrar de Difícil Cobro a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$665.666.027 corresponde a la cartera mayor a 360 días.

CAUSA:

Cartera reflejada en estados financieros con baja gestión de recuperación de una vigencia a otra con entidades que se encuentran en proceso de liquidación.

EFEECTO:

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 20 de 33

Presentar estados financieros sobrestimados con cifras con incertidumbre por falta de saneamiento por parte del Comité de Sostenibilidad Contable son de difícil recaudo. Por lo anterior, se configura como **observación administrativa**.

La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...

CONTRADICCIÓN SUJETO DE CONTROL

“RTA/ Se acoge la observación y se emitirá una solicitud a la SUPERSALUD, del estado de las EPS en liquidación y en base a la respuesta que den se procederá a realizar la clasificación; es importante mencionar que estas EPS en liquidación se encuentran deterioradas al 100%.”

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Analizadas las contradicciones allegadas por el ente auditado, el equipo auditor observa que las acepta en su totalidad con el compromiso de realizar gestiones para lograr recuperar la mayoría de las deudas en estas entidades liquidadas, por tal motivo la presente observación se **Convalida** como Hallazgo Administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 03:

DEBIL APLICACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIEMIENTOS EN LA FACTURACIÓN Y GENERACION DE GLOSAS VIGENCIA 2023.

CRITERIO:

Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. Ley 1943 de 2018 (diciembre 28) por la cual se dictan normas para la recuperación de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. Ley 14 de 1983 Artículos 32 y 33. Artículo 209 de la Constitución Política. Guía de aplicación No. 10 de la Contaduría General de la Nación, Párrafo 11.22 de la sección 11 de las NIIF: deterioro de cartera.


CONDICIÓN:

Se observó que la entidad no aplica procedimientos exigidos para facturación de los servicios de salud conllevando a generar glosas las cuales fueron aceptadas durante las vigencia 2023 por valor de **\$35.949.873,00**, durante cada una de las vigencias auditadas, dineros que se debe seguir haciendo gestión a través de las mesas de conciliación con el fin de poder lograr el ingreso a la entidad de estos dineros toda vez que se observa que no manejan un módulo de glosas y el proceso se hace manual en hojas de Excel, y no manejan un autocontrol en cada una de las áreas por no contar con un software integrado.

CAUSA:

Baja implementación y aplicación de los procesos y procedimientos establecidos por entidades competentes en el manejo de la facturación.

EFECTO:

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 21 de 33

La entidad puede llegar a presentar posible no recuperación de recursos por la baja aplicación de los procedimientos para facturar los servicios de salud que presta la entidad, Por tal motivo se configura como una **observación de tipo administrativo**.

La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...

CONTRADICCIÓN SUJETO DE CONTROL

"RTA/ Se acoge la observación y en su momento se elevará la acción de mejora."

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Analizadas las contradicciones allegadas por el ente auditado, el equipo auditor observa que la entidad las acepta en su totalidad con el compromiso de realizar gestiones a través de acciones de mejora, por tal motivo la presente observación se **Convalida** como Hallazgo Administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04:

DEBILIDAD EN EL MANEJO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE DURANTE LA VIGENCIA 2024.

CRITERIO:

Resolución 156 de 2018 y Resolución 193 de 2016 y su anexo; expedidas por la Contaduría General de la Nación. Resolución 357 de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación. Ley 100 de 1993, Ley 87 de 1993

CONDICION:

La ESE Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento del Municipio de Charalá, presenta debilidades en cuanto al control de los procesos y procedimientos que se deben implementar en cada una de las áreas, así:

- Se pudo observar que la cartera de difícil recaudo aumento durante la vigencia auditada, de igual manera se observa aumento de la cartera glosada, por falta de aplicación de procesos y procedimientos.
- La entidad no cuenta con un software integrado para el manejo de la cartera
- De otra parte, se observan debilidades en el manejo de valores registrados en los estados financieros de una vigencia a otra sin movimiento por falta de saneamiento contable.


CAUSA:

Falta de aplicación de procesos y procedimientos en el manejo y control en cada una de las áreas que maneja la entidad

EFEECTO:

La falta de control puede afectar la razonabilidad de los estados financieros al no presentar la realidad financiera de la entidad. Por lo anterior, se configura como **observación administrativa**

La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 06 - 24
	Modelo de Informe AFG	Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 22 de 33

CONTRADICCIÓN SUJETO DE CONTROL

"RTA/ Se acoge la observación y en su momento se elevará la acción de mejora."

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Analizadas las contradicciones allegadas por el ente auditado, el equipo auditor observa que la entidad las acepta en su totalidad con el compromiso de realizar gestiones a través de acciones de mejora, por tal motivo la presente observación se **Convalida** como Hallazgo Administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N. 05

LA ENTIDAD OBTIENE UN CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO CON DEFICIENCIAS.

CRITERIO:

- Ley 87 de 1993, artículo 1
- Decreto 1083 de 2015, título 21 SISTEMA DE CONTROL INTERNO, capítulo 1
- Decreto 1499 de 2017, capítulo 3

CONDICIÓN:

Al evaluarse el control fiscal interno de la entidad auditada, con respecto al proceso financiero, contable y presupuestal, respecto del procedimiento de cierre fiscal en la vigencia 2023, se determinó que con deficiencias dada la calificación obtenida de 1.8 sobre la calidad y eficiencia del mismo, como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente * Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,8 CON DEFICIENCIAS
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total, General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	


Fuente: Papel de Trabajo Matriz de Riesgos y Controles AFG

Es así que, cotejando la información de la cuenta cargada por la entidad auditada, se logra observar que la entidad obtiene una baja calificación de control fiscal interno, debido a las deficiencias que este presenta en cuanto al bajo control y seguimiento de procesos y procedimientos en el manejo de los estados financieros.

CAUSA:

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión de la información, así como mecanismos para la evaluación y prevención.

EFEECTO:

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 23 de 33

Afecta la confianza en el sistema de control e incertidumbre sobre la razonabilidad de los valores y los resultados del cierre fiscal y por ende la eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y metas de la vigencia auditada en atención a la misión. Configurándose una observación administrativa.

La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...

CONTRADICCION SUJETO DE CONTROL

"RTA/ Se acoge la observación y en su momento se elevará la acción de mejora."

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizadas las contradicciones allegadas por el ente auditado, el equipo auditor observa que la entidad las acepta en su totalidad con el compromiso de realizar gestiones a través de acciones de mejora, por tal motivo la presente observación se **Convalida** como Hallazgo Administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

En la vigencia 2023, no se evidenciaron observaciones que afecten la ejecución presupuestal, es así que en los procesos claves de la auditoría se registró el análisis y seguimiento selectivo a la vigencia 2023

En el numeral 4 CUESTIONES CLAVES DE LA AUDITORIA, del presente informe, se registra la evaluación y seguimiento realizado a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2023

RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06 INOBSERVANCIA DEL VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA TECNICO ECONOMICA POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS


CONTRATO No. 006-2023

Contrato de Suministro celebrado entre la E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO y la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRADOS COOPFONCE CTA, cuyo objeto es "EJECUCION DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE ACUERDO A LA DIETA MEDICA PRESCRITA A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DE LA E.S.E. Y ESTUDIANTES INTERNOS QUE PRESTEN EL SERVICIOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.

Fecha de Inicio	Plazo Inicial	Valor Inicial	Valor Ejecutado
Enero 04 de 2023	Hasta diciembre 30 de 2023 o hasta agotar recursos	\$ 44.803.600	\$22.691.352

CRITERIO:

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 24 de 33

Artículo 209. La función administrativa

LEY 1437 DE 2011

Artículo 3. Principios. Principio de Economía, Planeación

ACUERDO No. 014 de 2020. POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA E.S.E.

Artículo 3. Principios que rigen la actividad contractual.

CONDICION.

En observancia de los términos y condiciones establecidos en los Estudios Previos de Necesidad y Conveniencia contenidos en el Contrato de Suministro No. 006-2023, se identifica como valor total de los alimentos es de \$ **44.803.600**, incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones si a ello hubiere lugar.

Que en observancia de la propuesta Técnico Económica allegada por la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRADOS COOPFONCE CTA, en calidad de oferente, la cooperativa propone como valor para ejecutar el contrato de suministro la suma de \$ **44.594.484**, es decir \$ **209.116**, **menos** que lo dispuesto presupuestalmente por la E.S.E., sin embargo, dicha oferta no fue tenida en cuenta por el Contratante, teniendo en cuenta que el contrato fue suscrito por el valor establecido por el Hospital, como se evidencia a continuación en el segundo pantallazo.

Si bien es cierto la situación evidenciada no puso en riesgo los recursos dispuestos presupuestalmente, ya que la ejecución final de los mismos que comprendió toda la vigencia 2023, correspondió a la suma total de \$ **22.691.352** es decir, de acuerdo a la planeación realizada por el sujeto de control se reportó un saldo a favor de la entidad de \$ **22.112.248**; sin embargo, se evidencia la inobservancia por parte del área gestora, de aplicar los principios que rigen la contratación del Hospital, en especial el Principio de Economía, cuyo fin es que *"...las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.*(Art. 3 Ley 1437 de 2011). Es de recalcar que según el Artículo 12 del Manual de Contratación de la E.S.E., establece que al área gestora le corresponde: *"12.4 Realizar la evaluación técnica de las ofertas"*.


**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE
SERVICIOS INTEGRADOS
COOPFONCE CTA**
 NIT 904.319.415.2

se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Empresa y demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas o correctivos necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad unilateral del contrato. 8. Aplicar las actividades documentadas dentro del Sistema de Gestión de la Calidad y las no documentadas que sean pertinentes y coherentes con el objeto del contrato.

PARAGRAFO. En atención al proceso de ACREDITACION EN CALIDAD, que adelanta la E.S.E., será obligación específica del contratista atender las observaciones del CONTRATANTE en cuanto a la calidad y cantidad de los procesos desarrollados.

Por tal razón, velará para que la ejecución de las actividades contratadas y la atención de los servicios que de ella se deriven, se realicen con alta calidad, responsabilidad y compromiso, so pena de que, al comprobarse cualquier irregularidad de su parte en el cumplimiento de su deber o verificación de queja por mala atención al usuario, se proceda a dar por terminado dicho contrato.

1. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:


El plazo para la ejecución del presente contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir del primero (01) de enero del año dos mil veinte tres (2023), hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte tres (2023) y/o hasta agotar los recursos asignados.

2. VALOR:

El valor será de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$44.594.484.00)**, INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

Pantallazo Propuesta Técnico Económica.

51

	E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Código: ES-00-DC/AMB-05
	GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/05/2020
	NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión: 02 Página 1 de 1

Charalá Santander, 04 de enero de 2023

Señora
LILIANA PINTO
RA. COOPFONCE - SALUD CTA
e-mail: lilianapintoliz10@hotmail.com
Socorro - Santander

Ref.: Comunicación de aceptación de propuesta y Adjudicación de contrato de Prestación de servicios Profesionales


Por medio del presente me permito comunicarle que la oferta presentada por usted en la E.S.E. Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento cumple y reunió los requisitos señalados en la invitación cuyo objeto contractual es **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE ACUERDO A LA DIETA MEDICA PRESCRITA A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DE LA E.S.E. Y ESTUDIANTES INTERNOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"**.

VALOR: CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$44.803.600.00), INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **ONCE (11) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS**, contados a partir del cuatro (04) de enero del año dos mil veintitrés (2023), hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) y/o hasta agotar los recursos asignados.

Para la suscripción, ejecución del contrato y las inquietudes que puedan presentarse, por favor diríjase a las instalaciones de la E.S.E.

Cordialmente,


LUZ AMPARO RUEDA VALDIVESO
Gerente

RECIBIDO 

Pantallazo Aceptación de Oferta

	E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Código: 00-00-00-06
	GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/05/2023
	CONTRATO	Versión: 01
		Página 4 de 15

registrada en la cámara de comercio de su sede principal o sucursal, y que tenga dentro de su objeto social la ejecución de actividades iguales o similares a las del objeto del presente proceso de contratación. b) EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar experiencia relacionada en la ejecución de suministro de alimentación el cual se haya realizado en entidades públicas o privadas a entidades proadoras de servicios de salud. 14. Que el proceso de selección se adelantó conforme al reglamento interno de contratación de la E.S.E., atendiendo al Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y acatando los principios de los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia. 15. Que la E.S.E. cuenta con recursos suficientes para atender esta contratación a cargo del Presupuesto de Rentas y Gastos de la E.S.E. para la vigencia fiscal 2023. Acuerdo No. 07 de 2022, como consta en el CDP No. 23-01010 del 01 de enero de 2023, por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$44.803.600,00), del Rubro No. 2.4.5.02.06.07 Alimentación. 17. Que EL CONTRATISTA de acuerdo con su propuesta acredita la idoneidad y experiencia suficiente para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las normas que rigen la materia. En virtud de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan suscribir el siguiente contrato de suministro el cual se registrará por las siguientes: **CLAUSULAS:** **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** Que el objeto del presente contrato se constituye así: **SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE ACUERDO A LA DIETA MÉDICA PRESCRITA A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DE LA E.S.E. Y ESTUDIANTES INTERNOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.** **PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista deberá entregar entre otras las siguientes raciones:

Pantallazo Contrato No. 006-2023

CAUSA:

Debilidad en la revisión y evaluación de la oferta económica presentada por el Contratista, requisito para suscribir el contrato de suministro, toda vez que, en la notificación de la aceptación de oferta se deja de lado el valor propuesto por el oferente, siendo este más beneficioso para el sujeto de control.

EFFECTO:

Riesgo en la Planificación y Ejecución del servicio, de acuerdo al monto de los recursos a disponerse para la ejecución de las actividades requeridas en el cumplimiento de las necesidades propias de la Entidad, en consecuencia, se constituye en **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**.


La respuesta del sujeto de control se anexa para que forme parte integral del presente Informe, sin embargo, se extractan algunos apartes...

CONTRADICCIÓN SUJETO DE CONTROL

“RTA/ Se acoge la observación, no obstante, es preciso señalar que en el proceso de contratación de la vigencia fiscal 2024 se realizó la contratación del proceso de alimentos, destacado que la oferta económica cuenta la relación de precios correspondiente a cada dieta y en su momento se elevará la acción de mejora”.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Analizadas las contradicciones allegadas por el ente auditado, el equipo auditor las acepta en su totalidad toda vez que se observa que la entidad dentro de los procesos de contratación de la vigencia 2024 se realizó el proceso con la acción de mejora, por tal motivo la presente observación se **Convalida** como Hallazgo Administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento que suscribirá posteriormente.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 27 de 33

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS							
TIPO					Título Descriptivo de Hallazgos	Cuantía	Pág
A	D	P	F	S			
1	X				BAJA GESTION EN LA ACTUALIZACION DEL VALOR DE INVERSIONES DE VIGENCIAS ANTERIORES		18
2	X				BAJA GESTION DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD MAYOR A 360 DIAS CON ENTIDADES LIQUIDADAS		19
3	X				DEBIL APLICACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIEMIENTOS EN LA FACTURACIÓN Y GENERACION DE GLOSAS		20
4	X				DEBILIDAD EN EL MANEJO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE DURANTE LA VIGENCIA 2024.		21
5	X				LA ENTIDAD OBTIENE UN CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO CON DEFICIENCIAS		22
6	X				OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 06 INOBSERVANCIA DEL VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA TECNICO ECONOMICA POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS		23


CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	6	
Disciplinarios	0	
Penales	0	
Fiscales	0	
Sancionatorios	0	

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 28 de 33


La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (05) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS)** (adjuntar) y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022. **Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:**
a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. **b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo.** En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.


El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado y en archivo editable, al correo institucional: (cvillamizar@contraloriasantander.gov.co), umoreno@contraloriasantander.gov.co; a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 29 de 33


ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER Proceso: Gestión de Control Fiscal Formato Datos beneficios de control fiscal					Código: RECF-06-01 Versión: 01.21 Fecha: 21 - 05 - 2021	
NIT Sujeto Sin puntos	Nombre Sujeto	Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio	Valor	Fecha de aprobación
900.192.428-6	ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	DEFICIENTE MANEJO Y CONTROL DE LOS ACTIVOS DE LA ESE HOSPITAL EL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA	Realizar el levantamiento del inventario de Propiedad planta y equipo de acuerdo al manual de políticas contables de la Contaduría General de la Nación.	Cualificable	Se actualizó el Manual de Políticas Contables con el fin de actualizar el manejo de los inventarios como lo reglamenta la Contaduría General de la Nación		10/04/2022
900.192.428-6	ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	DEFICIENTE DEPURACION DE CUENTAS BANCARIAS	Realizar la depuración de las cuentas bancarias para el control adecuado de los recursos de acuerdo al Manual de Políticas Contables. Manual de funciones. NICSP y Régimen Contable Colombiano. teniendo en cuenta que allí se establecen los procedimientos para el manejo de las cuentas donde se controla el efectivo.	Cualificable	Se verifico que la entidad aplico procedimiento para el saneamiento de cuentas inactivas a través de comités de sostenibilidad contable		10/04/2022
900.192.428-6	ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	INCONSISTENCIAS EN LA CONSTITUCION Y EJECUCION DE LAS CUENTAS POR PAGAR	Mejorar el control de constitución de cuentas de acuerdo a los establecido en el Art. 13 decreto 115 de	Cualificable	La entidad no constituyo Cuentas por pagar durante la vigencia auditada		10/04/2022

				1996 modificado por el art. 10 decreto 4836 del 2011.				
900.192.428-6	ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	PRESENTA DEFICIENCIA EN LA GESTIÓN RECAUDO DE CARTERA VIGENCIA 2020	Implementar mejores políticas para gestionar el recaudo y manejo de la cartera que tiene la entidad de acuerdo a la Ley 1066 de 2006 por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública.	Cualificable	Se observo mejora en el recaudo de la cartera por prestación de servicios de salud		10/04/2022
900.192.428-6	ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	RUBRO DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS. SIN EJECUTAR EN LAS VIGENCIAS 2020-2021.	Continuar realizando la gestión para la ejecución de los recursos asignados para el programa de capacitación de bienestar y estímulos de acuerdo al Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto No. 1083 del 2015.	Cualificable	Se observó que fue creado el Rubro de Capacitación y fue ejecutado		10/04/2022
900.192.428-6	ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	No cumplimiento total en la rendición de los soportes de determinados contratos con vigencia 2021 rendidos en el control de legalidad en la plataforma SIA observa y en el sistema electrónico para la administración pública.	Cumplir totalmente con la rendición de los soportes de los contratos rendidos en el control de legalidad en la plataforma SIA observa y en el sistema electrónico para la administración pública.	Cualificable	La entidad obtuvo una calificación de 100% como resultado de la calificación de la rendición de cuenta de Contratación		10/04/2022
900.192.428-6	ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	RETRASO EN EL DILIGENCIAMIENTO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS SUIT.	Realizar seguimiento periódico al Estado de Trámites y Servicios de la Entidad. consultado en la página web www.suit.gov.co	Cualificable	La Información se encuentra actualizada en el SUIT		10/04/2022
900.192.428-6	ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA	Seguimiento al Plan de mejoramiento	EL MANUAL DE PRESUPUESTO DE LA ESE HOSPITAL NO ESTA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 115 DE 1996.	Presentar un manual de presupuesto de acuerdo a lo establecido en el Decreto 115 de 1996. en cuanto a la programación elaboración, presentación, aprobación modificación y ejecución.	Cualificable	Se observo que el manual de Presupuesto fue actualizado		10/04/2022

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 31 de 33

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO -CHARALA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PERIODO CONTABLES TERMINADOS 31/12/2022 AL 31/12/2023

Código	CUENTAS	AÑO 2022	% PART	AÑO 2023	% PART	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	ACTIVO						
	CORRIENTE (1)	1.260.151.844	21	1.434.638.776	22	174.486.932	14
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	385.328.817	6	620.013.255	9	234.684.438	61
12	Inversiones	226.985.111	4	22.695.111	0	204.290.000	-90
13	Cuentas por cobrar	707.907.907	12	670.437.777	10	37.470.130	-5
15	Inventarios	139.959.809	2	117.232.433	2	22.727.376	-16
19	Otros Activos	4.260.200	0	4.260.200	0	-	0
	NO CORRIENTE (2)	4.738.643.314	79	5.208.107.756	78,40	469.464.442	10
13	Cuentas por Cobrar	589.563.180	10	663.444.905	9,99	73.881.725	13
	Deterioro de Cartera	489.729.606	(8)	487.554.784	-7,34	2.174.822	0
16	Propiedades, planta y equipo	4.638.809.740	77	5.032.217.635	76	393.407.895	8
	TOTAL, ACTIVO (3)	5.998.795.158	100	6.642.746.532	100	643.951.374	11
	PASIVO						
	CORRIENTE (4)	236.368.441	4	8.742.007	100,00	227.626.434	-96
24	Cuentas por pagar	21.553.654	0	8.742.007	100	12.811.647	-59
29	Otros Pasivos	214.814.787	4	0	0	214.814.787	-100
	TOTAL, PASIVO	236.368.441	4	8.742.007	100	227.626.434	-96
	PATRIMONIO (7)	5.762.426.717	96	6.634.004.525	100	871.577.808	15
31	Patrimonio de las Entidades del Gobierno	5.762.426.717	96	6.634.004.525	100	871.577.808	15
	TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO (8)	5.998.795.158	100	6.642.746.532	100	643.951.374	11

Fuente: SIA Contraloría y Estados Financieros

ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN DE CHARALA							
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL							
COMPARATIVO 2022, 2023							
Cifras en pesos							
Código	CUENTA	2022	%PART	2023	%PART	VARIACION 2022-2023	
						ABSOLUTA	RELATIVA
4	INGRESOS OPERACIONALES	2.529.486.399	100	3.301.232.750	100	(771.746.351)	31
43	Venta de Servicios	1.658.535.180	66	1.945.676.399	59	(287.141.219)	17

	Utilidad Bruta	870.951.219	34	1.355.556.351	41	(484.605.132)	56
5	GASTOS OPERACIONALES	1.017.786.002	100	1.224.729.334	37	(206.943.332)	20
51	De Administración	839.071.891	82	1.055.951.274	32	(216.879.383)	26
53	Deterioro, Depreciación y Amortización	178.714.111	18	168.778.060	100	9.936.051	(6)
	Utilidad Operacional	(146.834.783)	(14)	130.827.017	78	(277.661.800)	(189)
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	(146.834.783)	(6)	130.827.017	4	(277.661.800)	(189)
41	Transferencias y Subvenciones	160.084.171		677.592.028	35	(517.507.857)	323
48	OTROS INGRESOS	5.432.750	0	81.524.236	2	(76.091.486)	1.401
	Otros Ingresos	5.432.750	0	81.524.236	2	(76.091.486)	1.401
58	Otros Gastos	2.050.355	1	18.365.473	1	(16.315.118)	796
	Otros Gastos	2.050.355	0	18.365.473	1	(16.315.118)	796
	EXCEDENTE NO OPERACIONAL	16.631.783	1	871.577.808	26	(854.946.025)	5.140
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	16.631.783	1	871.577.808	26	(854.946.025)	5.140

Fuente: SIA Contraloría y Estados Financieros

ANEXO 4

PRESUPUESTO

ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA
EJECUCION DE INGRESOS
VIGENCIA 2023

Descripción	Presupuesto Definitivo	Recaudos Acumulados	% Recaudado
Ingresos	3.565.229.156,17	3.859.319.202,63	108%
Disponibilidad Inicial	363.775.162,83	363.775.162,83	100%
Bancos	363.775.162,83	363.775.162,83	100%
Ingresos Corrientes	3.201.453.993,34	3.494.948.986,60	109%
Ingresos no tributarios	3.201.453.993,34	3.494.948.986,60	109%
Contribuciones	49.320.248,00	17.780.000,00	36%
Venta de bienes y servicios	2.967.001.106,34	3.276.583.330,02	110%
Transferencias Corrientes	185.132.639,00	200.585.656,58	108%
Recursos de capital	0	595.053,20	
Rendimientos financieros	0	595.053,20	
Depósitos	0	595.053,20	

ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE CHARALA
EJECUCION DE GASTOS
VIGENCIA 2023

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total, Compromisos	% ejecutado
Gastos	3.565.229.156,17	3.246.213.979,46	91%

Funcionamiento	1.039.802.779,80	922.503.076,84	89%
Gastos de personal	361.158.288,00	348.029.657,76	96%
Adquisición de bienes y servicios	624.376.893,80	563.937.430,38	90%
Adquisición de activos no financieros	6.473.000,00	6.473.000,00	100%
Adquisiciones diferentes de activos	617.903.893,80	557.464.430,38	90%
Transferencias corrientes	43.036.598,00	0	0%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	11.231.000,00	10.535.988,70	94%
Inversión	383.158.788,69	375.173.777,00	98%
Gastos de operación comercial	2.142.267.587,68	1.948.537.125,62	91%
Gastos de personal	210.485.308,00	204.810.023,00	97%
Planta de personal permanente	210.485.308,00	204.810.023,00	97%
Gastos de comercialización y producción	1.931.782.279,68	1.743.727.102,62	90%